

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Construcciones Civiles
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La modificación de la Memoria de Verificación del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Civil Mención en Construcciones Civiles que se propone al Consejo de Universidades se refiere al cambio de denominación del título, de modo que pasaría a denominarse Grado en Ingeniería Civil, de manera que el título se adecue mejor a lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y en el art. 5 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. siendo el nombre específico del título Graduado o Graduada en Ingeniería Civil mientras que la mención se corresponde con un itinerario o intensificación curricular.

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se propone el cambio de denominación del título de modo que pasaría de denominarse "Graduado o Graduada en Ingeniería Civil con Mención en Construcciones Civiles" a "Graduado o Graduada en Ingeniería Civil".

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina